



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: martes, 12 de Marzo de 2019

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

588

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de Presupuesto General de esta Mancomunidad para 2019 queda definitivamente aprobado, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: Gastos de Personal	18.900 €
CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	251.710 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	1.000 €
CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	52.542 €
TOTAL	324.152 €

ESTADO DE INGRESOS



CAPITULO 4: Transferencias Corrientes	324,152 €
TOTAL	324.152 €

Recursos.- Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Tendilla, a 6 de Marzo de 2019. La Presidenta, Fdo. Consuelo F. Vázquez Pastor

ANEXO DE PERSONAL

Nº	Denominación del puesto	Tipo de nombramiento	Retribución anual
1	Secretario-Interventor	Acumulación	9.500 €
2	Auxiliar Oficina de Turismo	Laboral temporal	5.400 €